



ACTA N° 178
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento setenta y ocho.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión a las 19:45 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, don Rodrigo Enrique Silva León, don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza y la Inasistencia de la señora Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, con motivo del sensible fallecimiento de su madre doña Otilia Cornejo Castro (QEPD).

ACUERDO N° 583.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 178, de fecha 24 de febrero del 2021, APRUEBA considerando lo establecido en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 88, Inciso tercero, EXIMIR DE LA ASISTENCIA a esta sesión a la señora Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, con motivo del sensible fallecimiento de su madre doña Otilia Cornejo Castro (QEPD) en el día de hoy, junto con expresarle las condolencias por dicha pérdida.

Participa en esta sesión el SECPLAN (S) don Diego Santiago Salas Quiñones y el Director de Desarrollo Comunitario don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza.

Presencia el desarrollo de la sesión el Administrador Municipal don Juan Luis Barz Fuenzalida y la secretaria del Alcalde doña Roxana del Carmen Leiva Vargas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales pronunciarse sobre las Actas N° 174, 175 y 176, entregadas con anterioridad, para su lectura y análisis, correspondiendo someterla a su Aprobación.



Los señores Concejales, expresan individualmente sus opiniones de aprobación, procediendo el señor Alcalde a **proclamar Aprobada el Acta N° 174, N° 175 y N° 176, sin objeciones.**

2º. CORRESPONDENCIA.

2.1.- Memorándum N° 051 Alcaldía, de fecha 24 de febrero del 2021.

REF.: Texto del señor Alcalde dirigido al Honorable Concejo Municipal cuyo contenido está compuesto de treinta y tres (33) páginas y su presentación es el siguiente:

1. *Junto con saludar, y de acuerdo al Memorando N° 28 de fecha 02 de Febrero del 2021, adjunto envío a Ud. Reporte de Convenio de Desempeño año 2020 del Departamento de Educación.*
2. *Para su conocimiento y fines pertinentes.*

(Timbre y Firma)
**CARLOS ALEJANDRO OMAR
UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE**

2.2.- Memorándum N° 021 Departamento de Salud, de fecha 24 de febrero del 2021.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal cuyo contenido es el siguiente:

Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado, envío a ustedes información actualizada de COVID-19 de nuestra comuna al día 24 de febrero 2021.

N° PCR REALIZADOS EN LA COMUNA				2.024
N° PCR EN ESPERA DE RESULTADOS				18
N° PCR COVID-19 CON RESULTADO A LA FECHA <i>(No incluye casos probables)</i>				2.006
N° PCR COVID-19 POSITIVOS	Activos	Urbano	14	17
		Rural	3	
	Recuperados			215
	Fallecidos			4
N° PCR COVID-19 NEGATIVOS				1.770
N° PCR POSITIVOS DEL DÍA				0
N° PERSONAS EN CUARENTENA				79
N° CASOS PROBABLES	Activos			1
	Recuperados			76
				77

Les saluda atentamente.

(Timbre y Firma)
**CARMEN GLORIA LORCA CÉSPEDES
JEFA DEPTO. SALUD**



3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación don Diego Santiago Salas Quiñones, para presentar el Informe Razonado, Adjudicación y Contrato del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO VEREDAS SAN AGUSTÍN, PERALILLO”**.

Don Diego Santiago Salas Quiñones, comenta al Cuerpo Colegiado que fue remitido a sus correos electrónicos los textos correspondientes, para su conocimiento, lectura y análisis. Procediendo a entregar copia en papel del Informe Razonado, el que invita a analizar en detalle y con la finalidad de aclarar cualquier interrogante que se pueda haber presentado.

A modo de resumen se citan del INFORME RAZONADO los títulos y contenidos de mayor importancia a continuación:

NOMBRE PROYECTO : Mejoramiento veredas San Agustín, Peralillo.
ID DEL PROYECTO : 3954-10-LP20.
TIPO DE LICITACIÓN : Pública.
FUENTE FINANCIAMIENTO : SUBDERE.
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 59.989.536 IVA incluido.
(Cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos).

1. **OFERENTES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

Los oferentes que se detallan a continuación, fueron indicados en el Acta de Apertura de fecha 19 de enero de 2021, como ofertas aceptadas por la Comisión Evaluadora.

N°	PROVEEDOR	RUT N°
1	FANTASÍA SPA	77.048.223-2
2	CONSTRUCTORA SAN MARCO LTDA.	76.033.306-9

2. **REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTES.**

3. **ANTECEDENTES Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS.**

OFERENTE	N° 1. FANTASÍA SPA.
EXPERIENCIA	Según los antecedentes presentados y acreditados, el oferente suma una experiencia general total de 20.678,46 m ² y una experiencia específica de 5.280,00 m ² . La experiencia no considerada, no se encontraba detallada en los certificados.
MANO DE OBRA LOCAL	Presenta un total de 15 trabajadores en mano de obra local, siendo estos 1 Personal Calificado, 5 Personal Semi-calificado y 9 Personal no Calificado.
MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL	El plan de emergencia cumple con lo solicitado en las bases, supera las dos planas mínimas solicitadas; El calendario programático de charlas indica de forma gráfica y cronológica que estas serán alternadamente, superando el mínimo de 4 charlas solicitadas; Presenta certificado de afiliación a una mutualidad, correspondiente a Asociación Chilena de Seguridad (AChS).



PLAZO DE EJECUCIÓN	El Oferente postula por un total de 75 días corridos y por un monto de \$ 59.989.536.
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	El oferente no adjunta todos los documentos solicitados en el artículo 11. de las Bases Administrativas Generales.

OFERENTE	N° 2. CONSTRUCTORA SAN MARCO LTDA.
EXPERIENCIA	Según FORMULARIO N° 7 y certificados adjuntos, esta presenta una experiencia con una antigüedad mayor a los 5 años, por lo tanto, según se indica en las Bases <u>no puede ser considerada para la evaluación.</u>
MANO DE OBRA LOCAL	Presenta un total de 5 trabajadores en mano de obra local, siendo estos 2 Personal Semi-calificado y 3 Personal no Calificado.
MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL	El plan de emergencia cumple con lo solicitado en las bases, supera las dos planas mínimas solicitadas; El calendario programático de charlas indica de forma gráfica y cronológica que estas serán alternadamente, superando el mínimo de 4 charlas solicitadas; Presenta certificado de afiliación a una mutualidad, correspondiente a Mutual de Seguridad (CChC).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Oferente postula por un total de 75 días corridos y por un monto de \$ 59.982.322.
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	El oferente adjunta los documentos solicitados en el artículo 11, de las Bases Administrativas Generales.

4. **APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACIÓN.**

5. **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.**

6. **CONCLUSIONES.**

La comisión evaluadora, designada mediante el Decreto Alcaldicio N° 2.268 de fecha 11 de noviembre de 2020, conformada por Arquitecto SECPLAN, don Diego Santiago Salas Quiñones; Director de Obras Municipales, don Fernando Alejandro Jara Sepúlveda; Director de Control (S), doña Yoselin Patricia Castro Osorio y el Secretario Municipal, don Hernán Ángel Castro Moraga, designado como Ministro de Fe; para la licitación 3954-10-LP20 denominada "**Mejoramiento veredas San Agustín, Peralillo**", en base a las evaluaciones y análisis técnicos, exigencias estipuladas en las bases de licitación, análisis de ofertas, ponderación pauta de evaluación y demás antecedentes; informa al señor Alcalde, que los oferentes han cumplido con todos los antecedentes técnicos y económicos, para que proceda a su decisión final de selección. Se indica a continuación, tabla con la puntuación obtenida en el proceso de evaluación de la Comisión Evaluadora.

NUMERO	OFERENTE	PUNTAJE
N° 1	FANTASÍA SPA	97,0
N° 2	CONSTRUCTORA SAN MARCO LTDA	70,0



Por lo anterior, se informa al señor Alcalde, que los oferentes han cumplido con todos los antecedentes administrativos y técnicos, por lo que se sugiere al señor Alcalde, adjudicar el presente proceso de Licitación Pública, al **Oferente N° 1 "FANTASÍA SPA."**, RUT N° 77.048.223-2, que cumple con los requisitos formulados en las Bases Administrativas Generales y demás documentos integrantes de esta licitación, cuyo obtiene un puntaje acorde a los criterios de evaluación consignados, siendo este, un total de 97 puntos.

(Firma)
DIEGO SALAS QUIÑONES
ARQUITECTO SECPLAN

(Firma)
YOSELIN CASTRO OSORIO
DIRECTOR DE CONTROL (S)

(Firma)
FERNANDO JARA SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE OBRAS

(Firma)
HERNÁN CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

N°	OFERENTE	PUNTAJE	ADJUDICA
1	FANTASÍA SPA.	97,0	X
2	CONSTRUCTORA SAN MARCO LTDA.	70,0	

(Timbre y Firma)
CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE

Concluido el análisis, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales sobre el proceso informado, cuya resolución es la siguiente:

ACUERDO N° 584.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 178, de fecha 24 de febrero del 2021, APRUEBA la **ADJUDICACIÓN y el CONTRATO**, del proyecto "**MEJORAMIENTO VEREDAS SAN AGUSTÍN, PERALILLO**", proceso de Licitación Mercado Público **ID: 3954-10-LP20**, al oferente FANTASÍA SPA., RUT N° 77.048.223-2. Por un monto de Cincuenta y nueve millones novecientos ocho y nueve mil quinientos treinta y seis pesos (\$ 59.989.536) IVA Incluido. Plazo de ejecución Setenta y cinco (75) días corridos.



- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, se refiere a una solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Los Jardines referente a recursos para proceder al destronque de la rivera del canal que colinda con la comunidad. Todo esto en razón del trabajo de tala de árboles que realizará en terrenos de don Francisco Errázuriz, quien accedió como privado y tomando en cuenta la posibilidad latente de un nuevo incendio y los lamentables hechos ocurridos tiempo atrás, que significaron la pérdida total de algunas viviendas. Quienes sugieren que estos recursos en cuestión, sean solicitados bajo el Fondo Solidario, el cual tiene como objetivo atender emergencia sociales a nivel local.

El señor Alcalde con la participación del Administrador Municipal, señalan haber tenido algunas conversaciones con el propietario del terreno don Francisco Errázuriz, quien ha manifestado el compromiso de tala y terminación del histórico bosque de eucaliptus, que es una propiedad privada, que no existe ni presupuesto y ni compromiso formal sobre el tema. Más la opinión de algunos de los señores Concejales, sobre la posibilidad o procedencia de gastar recursos del estado en terreno privado, se concluye en preparar y traer un Informe para analizar en la próxima sesión.

- 3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza, quien presentará al Honorable Concejo Municipal la propuesta de Contrato Comodato de las Canchas Tenis de propiedad Municipal al Club de Tenis Peralillo.

Don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza, hace entrega de la propuesta de Contrato Comodato de las Canchas Tenis al Club de Tenis Peralillo, comentando a los señores Concejales que el presente texto fue confeccionado a partir de un antiguo comodato a esta misma organización, más el aporte de la Unidad Jurídica del Municipio, solicitando a cada uno de ellos su lectura y correspondiente análisis, con la finalidad de someterlo a su aprobación en la próxima sesión. Y es el siguiente:

En Peralillo, a _____ días del mes de febrero del año 2021, comparecen: la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, corporación orgánica funcional, Rut 69.091.500-6, representado por su Alcalde don CARLOS ALEJANDRO OMAR UTMAN GOLDSCHMIDT, cédula nacional de identidad N° 10.459.076-4, ambos domiciliados en Bernardo O'Higgins N° 237, Peralillo, en adelante "EL COMODANTE", por una parte, y por la otra como "COMODATARIO", CLUB DE TENIS PERALILLO, organización RUT N° 65.169.950-9, con domicilio en Enrique Poupin 846, Villa Caballeros del Fuego, comuna de Peralillo, representada en este acto por su presidente don CESAR JORQUERA PINO, RUT N° 9.594.270-9, domiciliado en Parcela 26, sector el Carmen comuna de Peralillo, quienes han convenido en siguiente contrato de comodato, el que se regirá por las cláusulas que siguen:

PRIMERO: EL COMODANTE, esto es, la Municipalidad de Peralillo, es dueño de una propiedad denominada retazo de terreno que forma parte de los predios rústicos



denominados Higuera Tres de Puquillay y resto de la Higuera Dos Peralillo, ubicado en la comuna de Peralillo, departamento de Peralillo, de una superficie de nueve hectáreas setenta y nueve áreas físicas y los siguientes deslindes especiales: Norte, con parte expropiada por la Corporación; Sur, con sitio ocupado por el señor Orlando Leyton, con calle Caupolicán y propiedad de la sucesión Belisario Parga y con varios propietarios; Oriente, con camino público que lo separa del resto de la parte expropiada por la Corporación y con sitio ocupado por el señor Orlando Leyton en su camino de salida; y Poniente, con Efraín Cornejo, con calle Lourdes y en su camino de salida con la sucesión Belisario Parga. El título de dominio rola inscrito a foja 2837 N° 2417 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2006. Rol de avalúo fiscal N° 102-21, de la comuna de Peralillo.

SEGUNDO: *Por este acto EL COMODANTE entrega en comodato el inmueble ya individualizado, de una superficie aproximada a los dos mil setenta y dos (2.072) metros cuadrados, mediante la entrega material del mismo a EL COMODATARIO, quien lo recibe en las condiciones que son conocidas y aceptadas por ambas partes. Dicho inmueble o bien raíz entregado por el presente tiene los siguientes deslindes especiales: AL NORTE Y SUR: en 56 metros con resto de bien raíz municipal, y al ORIENTE Y PONIENTE: en 37 metros con resto de bien raíz municipal.*

TERCERO: *Se otorga este préstamo de uso gratuito por un lapso de dos años renovables automáticamente, a contar de la fecha de la firma o suscripción del presente contrato, debiendo restituirse el bien raíz objeto de este comodato, una vez finalizado el plazo de vigencia, en la forma y condiciones en que es entregado mediante el presente instrumento.*

Cualquier modificación, alteración o reestructuración que se desee realizar en el inmueble entregado por el presente instrumento en Comodato, deberá ser previamente aprobado por el COMANDANTE, mediante Decreto Alcaldicio.

CUARTO: *El COMODATARIO deberá utilizar el inmueble entregado en Comodato únicamente para la instalación y funcionamiento del Club de Tenis de Peralillo. Comprometiéndose a proveer en mutua coordinación con un representante del Municipio los horarios necesarios para el uso de Escolares y de la comunidad en general no asociada a su organización.*

QUINTO: *EL COMODATARIO se obliga a emplear el debido cuidado en la conservación y mantenimiento del bien inmueble entregado, respondiendo hasta de la culpa levisima, en los términos establecidos en los artículos 2178 y 44 del Código Civil. El COMODATARIO responderá por cualquier daño que por su culpa o negligencia se cause al bien entregado en comodato o la propiedad circundante, así como de los que ocasionen a dicho bienes el personal que trabaje para ellos bajo dependencia y/o las personas que concurran al inmueble. –*

SEXTO: *El COMODANTE no responderá en manera alguna por los hurtos o robos que puedan ocurrir en el Inmueble entregado en comodato, ni por los perjuicios que*



puedan producirse a la COMODATARIA o a terceros con ocasión de caso fortuito o fuerza mayor.

SÉPTIMO: *Todos los gastos de cuidado, conservación, mantención y demás que se originen en el bien raíz entregado en Comodato, serán de cargo exclusivo del COMODATARIO.*

OCTAVO: *Se deja expresa constancia que el comodante tiene derecho a poner término anticipado al contrato, si se producen las siguientes circunstancias:*

- 1-. Si el terreno se destina a otro objetivo que no sea el pactado en el presente contrato.*
- 2-. Si la propiedad no está siendo cuidada de la forma que corresponde,*
- 3-. Si se efectúan obras en la propiedad sin el conocimiento y consentimiento del Comodante.*
- 4-. Cualquier otro hecho que ponga en peligro la propiedad municipal, su deterioro o daños producidos en ella.*

Para ello bastará la notificación al Comodatario, sin forma de juicio, y que significará la entrega de la propiedad, dentro de los 30 días siguientes a la comunicación. –

NOVENO: *Queda expresamente prohibido al comodatario, ceder, en cualquiera forma y a cualquier título, todo o parte de la propiedad a un tercero, o destinarlo a otro objeto que el indicado, sin autorización expresa del comodante. Asimismo, se prohíbe expresamente, al comodatario, ejecutar obra alguna, en la propiedad, sin previa autorización escrita del comodante, sin embargo, todas las mejoras hechas a la propiedad, con o sin autorización, que no puedan separarse de él sin detrimento de esta, quedarán a beneficio del comodante, salvo pacto escrito en contrario. –*

DÉCIMO: *Se deja expresa constancia que el presente comodato fue autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en sesión ordinaria N° _____, de fecha _____, según consta de Certificado N° _____, extendido por el Secretario Municipal don _____, de fecha _____.*

DÉCIMO PRIMERO: *Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Peralillo, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.*

DÉCIMO SEGUNDO: *La personería de don Carlos Alejandro Ornar Utman Goldschmidt para representar a la Municipalidad de Peralillo, consta de Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal N° 01 de fecha 6 de diciembre del 2016.*

Finalmente se deben agregar los timbres, nombres y firmas de los representantes y del Ministro de Fe de dicho acto.



- 3.4-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, quien realizará la presentación y entrega Primera y Segunda Modificación Presupuesto Municipal 2021.

Don Luis Hernán Olea García, señala que se hace entrega a cada uno de los señores Concejales del Memorándum N° 031, de fecha 24 de febrero del 2021, cuyo texto señala:

- 1-. *Junto con saludar a ustedes cordialmente envío en Planillas adjuntas de Informe General de PRIMERA Y SEGUNDA Modificación Presupuestaria Gestión de Ingresos, Gastos y Comentarios de Explicaciones de Justificación presupuestarios de Representación al Concejo Municipal N° 01 y N° 02/2021, para solicitar su aprobación en la siguiente Reunión de Concejo Municipal.*
- 2-. *Esperando que la información sea de utilidad, saluda atentamente a ustedes.*

(Timbre y Finna)
LUIS HERNÁN OLEA GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acto seguido el señor Olea García procede a explicar cada uno de los fundamentos correspondientes a las modificaciones que se presentan:

PRIMERA MODIFICACIÓN 2021

01)	Se realiza modificación presupuestaria de la cuenta de gasto presupuestaria en <u>AUMENTO</u> 215-21-04-004-001 Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios por M\$ 112.188 producto del déficit presupuestario por la contratación del personal a honorario, con efecto de <u>DISMINUCIÓN</u> consolidado en las cuenta 215-21-08-011 Producción de Eventos por M\$ 45.600 producto de la no generación de eventos masivos por la Pandemia COVID-19 que sufre el País, la cuenta 215-22-10-002 Primas y gastos de seguros por M\$ 5.000, la cuenta 215-22-11-999-001 Servicios Veterinarios por M\$ 2.000 producto de la contratación del veterinario por los meses de febrero a abril de 2020, la cuenta 215-24-01-999-011 Centro para hijos/as madres temporeros por M\$ 1.000 producto de la no ejecución del programa, la cuenta 215-24-03-101 -002 A Salud por M\$ 30.000, la cuenta 215-31-02-004-127 Resolución SERVIU por M\$ 26.000
02)	Se realiza modificación presupuestaria en <u>AUMENTO</u> de la cuenta 215-22-04-999 Otros por M\$ 800 producto del requerimiento del Administrador Municipal, para la adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento de la vereda de Troya Norte, área que coincide con la entrada de la mamá del concejal Luis Cáceres. Con efecto de <u>DISMINUCIÓN</u> de la cuenta 215-22-09-002 Arriendo de Edificio por M\$ 800
03)	Se realiza modificación presupuestaria en <u>AUMENTO</u> de la cuenta presupuestaria 215-22-06-002 Mantenición y reparación de vehículo por M\$ 6.000



	producto del requerimiento de contratación de suministro de mantención de vehículos para el año 2021, con efecto de DISMINUCIÓN en la cuenta 215-22-08-011-034 Semana Peralillana por M\$ 6.000 producto de la no ejecución del evento
04)	Se realiza modificación presupuestaria en AUMENTO de la cuenta de gasto presupuestario 215-22-12-002 gastos menores por M\$ 2.000 producto de la apertura de cajas chicas permanentes de cada dirección municipal, con efecto de DISMINUCIÓN en la cuenta 215-22-12-03 Gastos de presentación por M\$ 2.000
05)	Se realiza modificación presupuestaria en AUMENTO de las cuentas de gastos presupuestarios en detalle singularizadas a continuación: - 215-24-01-001-001 Fondos de Emergencias Comunal por M\$ 5.000 - 215-24-01-001-002 Gastos Asociados COVID-19 por M\$ 5.000 - 215-24-01-001-003 Gastos Asociados a Seguridad Pública por M\$ 5.000 con efecto de DISMINUCIÓN en la cuenta de gasto presupuestario 215-24-01-001 Fondos de Emergencia por M\$ 10.000 producto de la distribución y detalle del gasto y la cuenta 215-22-09-001 Arriendo de Terreno por M\$ 5.000 producto del cambio de plazo del contrato de arriendo mayo 2021 de los terrenos emplazados frente al Municipio por acopio de vehículos y chatarra
06)	Se realiza modificación presupuestaria en AUMENTO de la cuenta presupuestaria de gasto 215-24-01-008-000 Premios y Otros por M\$ 27.000 producto del reconocimiento de las Becas Alcaldicias entregadas a 200 alumnos beneficiados y no presupuestados inicialmente por la Administración Municipal, con efecto de DISMINUCIÓN en la cuenta 215-24-03-101-000 A Educación por M\$ 27.000
07)	Se realiza modificación presupuestaria en AUMENTO de la cuenta de gasto presupuestario 215-24-03-090-002 Aporte Otros Años por M\$ 3.000 producto la cancelación de aportes de años anteriores al fondo común municipal, con efecto de DISMINUCIÓN en la cuenta 215-24-03-090-002 por igual monto M\$ 3.000

SEGUNDA MODIFICACIÓN 2021

01)	Se realiza modificación presupuestaria del saldo inicial de caja para ajustar en AUMENTO la cuenta de ingresos presupuestarios 115-15-01-000-000-000 Saldo Inicial de Caja por M\$ 372.136, con efecto de AUMENTO en las cuenta de gasto Presupuestarias 215-34-07 deuda flotante M\$ 183.636 producto del déficit presupuestario, la cuenta 215-26-01-000 Devoluciones por M\$ 45.000 producto de la devolución al contribuyente Viña Los Vascos por diferencias en el cálculo de la patente anual generado por el Departamento de Renta Municipal, la cuenta 215-21-04-004-001 Prestaciones de servicios en programas comunitarios por M\$ 49.000 producto del déficit presupuestario y los saldos remanentes covid-19 los cuales puede ser utilizados para cancelar deuda corriente por el municipio. La Cuenta 215-22-11-999-003 Profesionales por M\$ 5.000 corresponde a la activación de asesorías profesionales de clima laboral que la municipalidad practicará al personal a fin de cumplir con la política de recursos humanos, 215-
-----	---



<p>22-11-003-000 Servicios Informáticos por M\$ 7.000 corresponde a los fondos obtenidos por plataforma SIFIM los cuales son utilizados para cancelar actualizaciones de los módulos de contabilidad gubernamental, permisos de circulación, remuneraciones, tesorería y activo fijo, la cuenta 215-31-02-004-113 Convenio Casino por M\$ 5.000 producto de los saldos pendiente de gastar por inversiones y arreglos dentro de la comuna comprometidos por la DOM, la cuenta 215-31 -02-004-137 Plan nacional de Esterilización por M\$ 46.000 producto de la finalización del programa adjudicado por la Municipalidad el año 2020, La cuenta 215-31-02-004-181 Reposición Veredas Población San Agustín por M\$ 30.000 producto de la finalización del proyecto y la cuenta 215-31-02-004-181 Plan Médico Veterinario, Peralillo por M\$ 1.500 producto de la finalización de las intervenciones del veterinario dentro de la Comuna de Peralillo correspondiente al proyectos 2020</p>
--

Concluye la presentación el Director de Administración y Finanzas solicitando a los señores Concejales su revisión y sometimiento a aprobación en la próxima sesión.

4°. VARIOS.

4.1.- El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, se refiere a:

- Cuando tendremos una solución para la deuda existente en el Supermercado El Cóndor.
- Felicitar equipo de salud municipalidad desplegado en la campaña de vacunación, junto con solicitar al señor Alcalde la posibilidad de apoyar con personal municipal para atender a la gente en la aplicación del alcohol gel, toma de temperatura, llevar a la sala espera o de observación, es decir un (a) moderador (a).

4.2.- El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, señala:

- Solicita la posibilidad de instalar un foco en la Sede del Club de Rayuela Los Aromos.

4.3.- El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, presenta los siguientes temas:

- Vecinos de la población Renacer, reclaman mal uso de pasarela, en consumo de alcohol y drogas. Ver posibilidad de dar mayor seguridad: presencia de Carabineros, Seguridad Pública e iluminación al sector.
- Consulta sobre rumor por pérdida de vacunas. El señor Alcalde responde que el domingo pasado en el sensor del refrigerador donde se conservaban las vacunas se detectó una pérdida de cadena de frío. Es decir, inestabilidad, lo que fue informado al nivel regional, procediendo la SEREMI de salud a retirarlas entregando una nueva partida y proceder a revisarlas para determinar o resolver su estado.

4.4.- La señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, (ausente por fallecimiento de su madre).



- 4.5-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los temas que se indican:
En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87. *“Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”*. Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:
- Se solicita la postulación de proyecto al 6% del FNDR de seguridad, ya sea por la Municipalidad o ir en apoyo a la JJ.VV del sector correspondiente a la salida poniente de la Localidad de Población a Santa Ana (camino viejo). Lo anterior en la línea de **Intervención Situacional**, lo cuales son proyectos destinados a generar acciones complementarias de empoderamiento y ocupación de espacios públicos, que aporten en disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad en determinados espacios urbanos. En esta temática podrán incluirse proyectos como, Iluminación de Espacios Públicos Consiste en la provisión, instalación y recambio de: focos led, nuevas tecnologías o focos de emergencia. También la instalación de postes para nuevas luminarias. El monto máximo a postular es de \$20.000.000.
 - De postular la iniciativa anterior a través de la JJ.VV. del sector (población), se sugiere postular a través de la Municipalidad un proyecto de instalación de cámaras de televigilancia, en este caso el monto máximo a postular es de \$10.000.000.
 - Se solicita listado de deudores de derechos de aseo.
 - Se solicita la posibilidad de realizar roce en el camino a la Troya Norte. De la misma se solicita el perfilado del camino señalado.
 - Se solicita el perfilado del camino San Isidro.
 - Realizar un diagnóstico de los niños que no cuentan con acceso a internet y realizar un proyecto para satisfacer el déficit en cuestión.
 - Se solicita la reparación de las luminarias de Villa Lomas de San Isidro (plaza y pasarela), las cuales llevan meses funcionando en forma intermitente.
 - Se solicita saber sobre el inicio de los trabajos correspondientes a los Pavimentos Participativos de las calles de Bulnes, Balmaceda y Gonzalo Castro.
 - Se solicita información sobre reunión sostenida entre la Municipalidad y los vecinos de la localidad de Parrones, lo cual dice relación con las gestiones sobre la regularización del campo deportivo del sector. Lo anterior debido a que el antiguo campo deportivo es de propiedad particular, específicamente de La Viña Sieguel.
 - Se solicita conectar el alumbrado de la multicancha de San José Obrero, al alumbrado público. Lo anterior con el objeto de poder disminuir la sensación de inseguridad de los vecinos que allí habitan.
 - Se solicita un informe técnico de las obras que se están ejecutando en la calle Echeñique. Lo anterior por cuanto dicha obra, presenta deficiencias en lo que respecta a niveles de los pavimentos.
 - Se reitera la solicitud de Carta Gantt correspondiente a la Licitación del Diseño de



- Ampliación de Agua Potable Rural de Santa Ana (14 viviendas).
- Se reitera la solicitud de carta Gantt de los proyectos de pavimentación de las calles Carmen Undurraga y Raquel Velasco. Lo anterior con el objeto de poder obtener en el menor plazo la Recomendación Sin Condiciones.
 - Reitera lo solicitado en sesiones anteriores, referente a adquisiciones que se realizaron sin tener los instrumentos administrativos respectivos, **este Concejal reitera realizar las investigaciones sumarias respectivas**. Y de la misma forma cancelar los dineros adeudados, por cuanto de no ser así se produciría un enriquecimiento sin causa en favor del Municipio. **Por lo anterior se solicita la posibilidad de dar fechas en que se saldaran dichas deudas.**
 - En Memorandum N° 147 de fecha 14 de Septiembre ante la consulta realizada por este concejal: Se reitera solicitud de instalación de aire acondicionado en dependencias Municipales, lo anterior considerando los nuevos recursos FIGEM 2020. Lo anterior ira en directo beneficio de los funcionarios de la Municipalidad. Demás está decir que **este Concejal** es el que dio inicio a esta iniciativa, la cual no podido ser materializada por falta de apoyo al interior del Concejo (años anteriores). **Se indica que a la fecha no se ha recepcionado ninguna solicitud de disponibilidad presupuestaria.** Respecto a todo lo anterior se puede señalar que este tema ha sido tratado en varias sesiones, existiendo la disposición del Sr. Alcalde de materializar dicho requerimiento. Por lo anterior se mantiene el requerimiento sobre el tema en comento.
 - Se reitera la solicitud de rebaja por concepto de 52 bis. que se debe solicitar a la empresa Essbio S.A. respecto de la factibilidad de servicio para el sector de **La Troya Norte**. Lo anterior por cuanto en la factibilidad del 30 de agosto del 2019 se señaló un monto de 784 UF por 54 viviendas y el 20 de mayo del 2020 el costo asciende 686 UF por 49 viviendas. En ambas propuestas da un valor de 14 UF por vivienda. Cabe señalar que esta solicitud se fundamenta principalmente en la situación económica que afecta a nuestro país y específicamente a las familias de la Comuna de Peralillo.

4.6-. El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, no presenta puntos varios.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 21:05 horas.



SECRETARIO MUNICIPAL
HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
* CHILE * SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE